

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA Y
REVISIÓN DE MAQUINARIA EN FNMT-RCM**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PA 08/2013/2018**

Título: Versión 1 –
Código: PAP 08/2013/2018
Fecha: 6 de Noviembre de 2018

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.
- 4.- ETAPAS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 8.- DOCUMENTACIÓN.
- 9.- GARANTÍAS.
- 10.- PENALIZACIONES .
- 11.- ACLARACIONES SOBRE ELPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1.- OBJETO.

El objeto del presente documento, es la apertura de un proceso para la contratación de un servicio de asesoría y auditoría en materia de seguridad de máquinas y así como las correspondientes emisiones de los certificados de adecuación al Real Decreto 1215/97. En este sentido, el principal objetivo es disponer de una empresa externa para dar respuesta a las mencionadas necesidades de una manera rápida y flexible.

2-3.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Se solicita que se presupuesten los siguientes servicios:

1. Revisión en las instalaciones de FNMT-RCM de las máquinas que se indiquen en las instalaciones de FNMT-RCM, tanto en la calle Jorge Juan 106 como en C/ Alcalá, 526.

2. Elaboración de los informes de inspección de máquinas auditadas

Dichos informes constarán de, al menos:

Identificación del equipo (Fabricante, nombre, nº de serie, y fotografía)

Función del mismo y ubicación física

Cuestionario de cumplimiento con el Anexo I del R-D. 1215/97, con argumentos tanto para los puntos favorables como los desfavorables o no conformidades. En este último caso posibles soluciones para subsanarlas compatibles con las normas UNE, ISO o las Notes técnicas de Prevención del INHST.

Ficha resumen de las No Conformidades detectadas y su grado de gravedad.

3. Todos los informes se remitirán a FNMT-RCM, debidamente firmados y sellados. El envío debe realizarse en dos soportes; uno en formato papel y otro en soporte digital, siendo muy importante que en lo que al soporte digital se refiere, se remitan tanto el formato pdf como en Word.

4. Emisión de los certificados positivos de adecuación al Real Decreto 1215/97 cuando las máquinas no tengan deficiencias o que éstas hayan sido corregidas.

5. Entrega mensual de un informe donde se recojan las visitas realizadas a FNMT-RCM y el número de horas imputables a cada visita.

6. Dado que no es posible conocer la demanda periódica de las certificaciones que va a ser necesario realizar, ya que esto dependerá de las máquinas que se puedan detectar con problemas o la nueva maquinaria que se vaya a adquirir, se procederá a la adjudicación de un importe fijo anual por valor de 15.000 €, sobre el que se irán facturando los servicios solicitadas según los precios fijados en la oferta del adjudicatario final.

7. La empresa deberá estar clasificada como OCA (Organismo de Control Autorizado) o en su defecto los informes deberán contar con el correspondiente visado de un Colegio Profesional de Ingenieros.

4.- ETAPAS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Una vez se adjudique la licitación, la empresa adjudicataria realizará los servicios a demanda de la FNMT.

5.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Los servicios a contratar se encuentran descritos en los puntos 2 y 3 de este informe.

6. 7.- PRECIO. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Importe fijo anual de 15.000 € sobre el que se irán facturando los servicios solicitados.

El servicio que se pretende contratar se establece para dos años, manteniendo su vigencia desde el 1 de febrero de 2019, hasta el 31 de enero de 2021, pudiéndose prorrogar por periodo de un año natural dos veces. El órgano de contratación podrá acordar prórroga de la contratación debiendo comunicar

dicho acuerdo al contratista en un plazo no inferior a dos meses de la fecha de finalización del contrato, siendo la prórroga obligatoria para el contratista. En cualquier caso, la duración máxima de la contratación, incluidas las prórrogas, no podrá extenderse más allá de cuatro años, desde la fecha de firma del contrato inicial. Por tanto, y contando la posibilidad de las prórrogas previstas, el **PRESUPUESTO MÁXIMO DE ESTA CONTRATACIÓN ES DE SESENTA MIL EUROS euros (60000 €)**

8.- DOCUMENTACIÓN.

Se facilitarán a la empresa los informes recogidos en los puntos 2 y 3 de este informe.

9.- GARANTÍAS.

Todos los datos que maneje la empresa tendrán carácter confidencial y no podrán ser utilizados de otra forma que la mencionada en este pliego de condiciones técnicas.

10.- PENALIZACIONES.

Se aplicarán las penalizaciones descritas en el Pliego de Condiciones Particulares.

11.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La presentación de la oferta presupone que el interesado acepta de modo incondicional las cláusulas del presente pliego.

La oferta se debe presentar tal y como se indica en el pliego de condiciones particulares.

Se trata de un procedimiento abierto.

11.1. Plazo de presentación de las ofertas

El plazo límite para la presentación de ofertas será el fijado en la publicación de la página web de la FNMT-RCM. Todas aquellas ofertas que se presenten fuera del plazo contemplado en el párrafo anterior no se tomarán en consideración.

11.2. Forma de presentación de las ofertas

Todas las ofertas deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Experiencia demostrable del técnico auditor de seguridad de maquinaria de, al menos, 5 años en el campo de la certificación de maquinaria, preferiblemente en el sector de las artes gráficas. Reflejar en la oferta la experiencia mínima garantizada en los servicios de auditoría.

2. Para la realización del servicio, el técnico especialista debe contar con la formación técnica de una ingeniería y además preventiva; imprescindible Master en Prevención de Riesgos Laborales.

No se contempla la subcontratación de este técnico por parte de la empresa subcontratada para esta tarea.

3. En la oferta se describirán las fases de la asistencia técnica que se vaya a prestar y se incluirá un modelo de informe y de certificado.

4. En la oferta se debe asumir el compromiso de tiempo de respuesta a las peticiones de revisión de maquinaria de FNMT-RCM desde el momento de la recepción de la petición por parte del contratista. También deberá figurar el compromiso de tiempo de respuesta desde la realización de la auditoría hasta la entrega del informe correspondiente.

6. El sistema de imputación de costes estará basado en el coste por visita, que se establecerá mediante la suma de los siguientes conceptos:

a. Coste fijo por visita. Se fija un coste máximo por visita de 100 euros que en ningún caso se podrá superar.

b. Coste fijo por hora de trabajo de campo. En este coste estará incluido el trabajo de oficina necesario para la preparación de los informes resultantes del trabajo de campo realizado. Se fija un coste máximo por hora de campo de 100 euros, que en ningún caso se podrá superar.

c. Coste de Visado, si procede. En el caso de existencia de visado, se fija un importe máximo por visado de 50 euros, que en ningún caso se podrá superar.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

Responsable de la FNMT:

Sonia García Hernández

Jefa de Servicio de PRL

Dirección de Recursos Humanos

Teléfono: 915666781

E-mail: sonia.garcia@fnmt.es

Madrid, a 6 de Noviembre de 2018

Jefa del Servicio de Prevención

Fdo.- Sonia García Hernández

Conforme:
Director de Recursos Humanos

Fdo.- Javier Gómez Díaz-Ufano